



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Memorándum número UEC/DJEC/M/327/2021

PALACIO LEGISLATIVO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: CALENDARIO DE OBLIGACIONES

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	
15 de enero	
Poderes Federales y órganos autónomos.	Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. (Artículo 54, tercer párrafo de la LFPRH).
25 de enero	
Poder Ejecutivo Federal.	A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios relativos al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal. (Artículo 35, cuarto párrafo de la LCF).
31 de enero	
Poder Ejecutivo Federal. Dependencias y entidades.	Fecha límite para la regularización de los acuerdos de ministración en los casos de excepción. (Artículo 46, segundo párrafo de la LFPRH).
Fondo Mexicano del Petróleo.	Fecha límite para la realización de la última transferencia provisional trimestral que debe realizarse a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera. (Artículo 90 de la LFPRH).

Página 1 de 3

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960.
Ciudad de México. Edificio "G", segundo piso. Teléfono 5036 0000 extensión 52220.

Actividad DJ03 Programa Anual de Trabajo 2021.



CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Fecha límite para la publicación en el DOF del calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal. (Artículo 3, primer párrafo de la LCF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Desarrollo Social.	Fecha límite para la publicación en el DOF del Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades federativas y sus municipios o demarcaciones territoriales. (Artículo 33, Apartado A, fracción II, segundo párrafo de la LCF).
Poder Ejecutivo Federal.	Las entidades previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable. (Artículo 35, tercer párrafo de la LCF).
Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Aprobar los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública. (Artículo 6, fracción IX del PEF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.	Emitir las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas correspondientes, con excepción de los que se encuentren sujetos a los calendarios escolares específicos. (Artículo 33, último párrafo del PEF).
Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos autónomos del orden federal.	Fecha límite para publicar en su portal electrónico un informe en el cual se detalle cumplimiento de su programa anual en materia de archivos. (Artículo 26 de la LGA).



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Memorándum número UEC/DJEC/M/327/2021

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Elaborar y presentar un informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, así como del ejercicio de su actuación y presentarlo ante la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, dentro de la segunda quincena del mes de enero, y hacerlo público. (Artículo 41, fracción X de la LGTAIP y 24 de la LFTAIP).

ABREVIATURAS:

DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFTAIP:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGA:	Ley General de Archivos.
LGTAIP:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.